

### NOTA DE PRENSA

## **SEVILLA, PRIMERA PROVINCIA DE ESPAÑA EN CONTAR CON RECETA ELECTRÓNICA PRIVADA GRACIAS A UNA INICIATIVA CONJUNTA DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS**

- De este modo, los usuarios de servicios médicos privados podrán retirar la medicación prescrita en las oficinas de farmacia sevillanas utilizando para ello simplemente su D.N.I
- Este sistema ayudará a mejorar la seguridad de la prescripción y dispensación de los tratamientos, pues incorporará alertas y avisos sobre interacciones y alergias medicamentosas
- En el caso de tratamientos ya prescritos, al paciente también le evitará tener que ir al médico para recoger tan sólo una receta
- Médicos y farmacéuticos dispondrán de un canal de comunicación directo a través del que notificar reacciones adversas, problemas con la posología o la administración, entre otros

**Sevilla, 8 de octubre de 2018.-** La provincia de Sevilla es desde hoy la primera de toda España en contar con un sistema de receta electrónica privada, gracias a una iniciativa conjunta liderada por los Colegios de Médicos y Farmacéuticos sevillanos. De este modo, los usuarios de servicios médicos privados podrán retirar la medicación prescrita en las oficinas de farmacia sevillanas utilizando para ello simplemente su Documento Nacional de Identidad, que servirá de 'llave de acceso' a este sistema, cuya primera dispensación se ha llevado a cabo esta mañana en la Farmacia Ojeda Casares del barrio de San Jerónimo de la capital hispalense.

El funcionamiento de este sistema es muy sencillo. Tras la correspondiente identificación del paciente a través de su D.N.I, el médico prescriptor realizará la selección de medicamentos, generará la e-receta y, de forma complementaria, enviará una hoja de instrucciones al e-mail del paciente con toda la información del proceso realizado. A continuación, el paciente podrá acudir a cualquier farmacia de la provincia, en la que le dispensarán los tratamientos correspondientes tras identificarse nuevamente con su documento nacional de identidad.

La implantación de este sistema supone “todo un avance en la relación del médico de la sanidad privada con el farmacéutico y de ambos con el paciente, principal beneficiario de este proyecto pionero, al que se le garantiza un proceso de prescripción y dispensación más seguro y cómodo, así como una mejor relación con sus tratamientos”, sostienen Alfonso Carmona y Manuel Pérez, presidentes de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Sevilla, respectivamente.

En relación a las ventajas para el médico, la e-receta médica privada les facilitará la prescripción del tratamiento completo, tanto en el número de medicamentos (con la receta papel, cada uno de los medicamentos debe ir en una receta independiente), como en la duración del mismo, y les ayudará a mejorar la seguridad de la prescripción, pues incorporará alertas y avisos sobre interacciones y alergias medicamentosas, lo que redundará en un mayor control sobre los tratamientos de los pacientes, tanto a nivel de prescripción como de la retirada del medicamento en la oficina de farmacia. Les permitirá además la apertura de un canal de comunicación directo con el farmacéutico y evitará la falsificación de recetas, gracias a la incorporación de su firma electrónica.

Al farmacéutico le permitirá la desburocratización del proceso de dispensación, evitando la cumplimentación manual de la información requerida. Además, habilitará el acceso a la información del tratamiento del paciente para su dispensación electrónica. Dispondrá de un canal de comunicación directo con el médico y la posibilidad de emitir ordenes de bloqueo cautelar de las prescripciones cuando se aprecien situaciones que así lo requieran; reacciones adversas, problemas con la posología, administración, etc. El sistema de e-receta privada se integrará en el sistema de gestión de la farmacia, lo que permitirá al farmacéutico su adopción de forma natural.

Para el paciente, en el caso de tratamientos ya prescritos, le evitará tener que ir al médico para retirar tan sólo una receta. En una fase de desarrollo posterior, se prevé que pueda acceder tanto al histórico de su tratamiento, como establecer comunicación con su médico y/o farmacéutico. Implicará también mayor seguridad y, todo ello, lógicamente, con la debida garantía de confidencialidad de la información relativa a sus tratamientos.

Esta iniciativa pionera de las corporaciones profesionales sevillanas se ha diseñado con la finalidad de que pueda ser extensible al resto de provincias de Andalucía y España, es decir, que los tratamientos prescritos al paciente en receta médica privada electrónica puedan ser dispensados en cualquier oficina de farmacia de España. Para ello, el sistema ha sido homologado previamente por la Organización Médica Colegial en coordinación con la administración sanitaria.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla: Manuela Hernández / Tomás Muriel (651 867 278 / 605 603 382)**

**Gabinete de comunicación del Colegio de Médicos de Sevilla: Andrés Ortiz (658 123 499 / [prensa@comsevilla.es](mailto:prensa@comsevilla.es))**